



## RESOLUCIÓN N° 00188

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública No 015 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

### LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 22 del Decreto 664 de 1995, el Acuerdo 002 de 2001, el Decreto 0421 del 29 de junio de 2001, el Acuerdo 055 de 2007 y la Resolución No 00150 de 11 de abril de 2014

Y

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario abrir el proceso por Convocatoria Pública No. 015 de 2014, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL EN LOS PUNTOS DE VACUNACION DE LA ESE H.L.C.I CON TRANSMISION DE DATOS CONTROLADOS A TRAVES DE INTERNET A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS DE CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**, de conformidad con el estudio previo suscrito por el trabajador en misión encargado del área de promoción y prevención.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para la presente contratación según certificado No. 0197 de abril 01 de 2014, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, (\$49.880.000.00) expedido por el área de presupuesto de la entidad.

Que la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, publicó Aviso de Invitación del presente proceso en la cartelera de la entidad y un aviso en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co).

Que mediante Resolución No 00150 de 11 de abril de 2014, se designó a la Dra. MONICA JURADO MARQUEZ, Sub Gerente Científica de la ESE, para que ejerza las funciones de Gerente a partir del 14 de abril de 2014, hasta el término que se indique en acto administrativo separado, lo cual se hará una vez sea expedida y legalizada la respectiva incapacidad de la titular del cargo.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2014, en la pagina web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y en la Sede Administrativa de la Ese Hospital Local Cartagena de Indias ubicada en el Barrio Pie de La Popa, Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL EN LOS PUNTOS DE VACUNACION DE LA ESE H.L.C.I CON TRANSMISION DE DATOS CONTROLADOS A TRAVES DE INTERNET A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS DE CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES,** *LS*

6 MAY 2014



## RESOLUCIÓN N° 00188

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública No 015 de 2014 y se dictan otras disposiciones'

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: 06 de mayo de 2014 a las 2:30 pm

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 15 de mayo de 2014 a las 3:00 pm

**PARAGRAFO:** Los actos de apertura y cierre del proceso de la Convocatoria Pública N° 015 de 2014, se llevarán a cabo en las dependencias de la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en las fechas y horas señaladas.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el proceso de selección podrán manifestar su interés dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura del proceso de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y participar las personas naturales en forma independiente, personas jurídicas nacionales o extranjeras, los consorcios o uniones temporales, legalmente capaces, quienes a través de su representante o delegado, así lo manifiesten y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que deseen hacerse presentes en este proceso.

6 MAY 2014

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de mayo de 2014

ORIGINAL FIRMADO  
**MONICA JURADO MARQUEZ**  
Gerente (D)

Reviso: Dra. Jaisil Mendoza  
Coordinadora contratación 

Proyectó: Dr. Manuel Pérez  
Asesor jurídico contratación